

Fecha: 12-05-2025
 Medio: La Estrella de Valparaíso
 Supl.: La Estrella de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Decretan prisión preventiva para detenido por incendio en Barrio Puerto

Pág.: 5
 Cm2: 499,3

Tiraje: 16.000
 Lectoría: 82.502
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Decretan prisión preventiva para detenido por incendio en Barrio Puerto

Sujeto arriesga penas de cárcel entre 15 años y un día a 20 años por delitos. Siniestro se habría dado en contexto de violencia intrafamiliar. Juzgado de Garantía de Valparaíso dictó 180 días para investigación. Analizan cámara.

Guillermo Ávila Nieves
 La Estrella de Valparaíso

Con la medida cautelar de prisión preventiva, además de fijar un plazo de investigación de 180 días, quedó el ahora detenido Diego Armando Segura Opazo por el incendio ocurrido en una casona en el Barrio Puerto, el que se habría originado en un contexto de Violencia Intrafamiliar (VIF) y que terminó con cuatro personas fallecidas, de acuerdo a lo dictaminado por el Juzgado de Garantía de Valparaíso.

Fue pasadas las 16 horas de ayer cuando tras la audiencia de formalización del imputado, a cargo del magistrado Fernando Vergara Racape, el juez dio por acreditados los delitos, la comisión de los hechos ilícitos y la participación del presunto autor, Diego Segura. A saber: de amenazas y lesiones en contexto de violencia intrafamiliar, delito de incendio con resultado de muerte y delito de incendio con lesiones graves gravísimas.

Para ello, se acogió la solicitud de medida cautelar solicitada por el ente persecutor. Esto debido a la gravedad de la pena aso-



JUZGADO.
 DETENIDO
 HABRÍA
 TENIDO
 DISCUSIÓN
 CON PAREJA
 POR TEMA
 DE DINERO
 PARA
 DROGAS.

ciada a los ilícitos, el número de delitos, el riesgo de fuga respecto del imputado (40 años de edad) y el peligro que su libertad representa para la seguridad de la sociedad, ante lo cual el magistrado decretó su ingreso inmediato al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Valparaíso.

El fiscal adjunto Felipe González Andaur explicó: "Se formalizó el imputado por delitos de lesiones menos graves y amenazas en contexto de violencia intrafamiliar que son figuras importantes dentro de la calificación jurídica que realizó el Ministerio Público".

Eso a raíz del siniestro

acaecido en un cité en la madrugada del miércoles 7 de mayo, cuyas llamas consumieron el edificio, y con ello, agregó que el incendio "es la figura más grave, con resultado de muerte y lesiones graves y gravísimas por el fallecimiento de a lo menos cuatro personas y también porque se mantienen cuatro personas con riesgo vital a raíz del hecho".

Sobre las penas que podría enfrentar el acusado, "esta persona arriesga una pena que parte en presidio mayor en su grado máximo, esto es 15 años y un día, hasta 20 años de privación de libertad, pero se

extiende también a la factibilidad de un presidio perpetuo". Y sumó: "Estamos hablando de una figura que tiene un carácter de reiterada, porque existen varias víctimas".

Acerca del plazo de seis meses de investigación y las diligencias, el fiscal González dijo: "La más importante es determinar la identidad de, a lo menos, tres de las personas que fueron encontradas en el lugar de los hechos mediante informes periciales que va a emitir el Servicio Médico Legal".

En este punto, el persecutor reconoció que la defensa mantiene cuestiona-



LA VÍCTIMA VÍCTOR GALAZ PLAZA ERA PESCADOR ARTESANAL.

CÁMARAS, TESTIGOS Y ENCENDEDOR

En la audiencia, se mencionó como hechos clave las cámaras de seguridad, el reato de testigos y un encendedor. El fiscal González afirmó: "Existe una temporalidad que es acreditada: permiten posicionarlo su concurrencia al cité cerca de las 4.30 AM, su posterior salida del lugar luego de haber sostenido discusión (con pareja) y haber iniciado el incendio, además del hallazgo de estas vestimentas que él portaba al momento de su detención". También "el hallazgo de un encendedor que habría sido el utilizado para generar el incendio permiten dar fuerza a la teoría que obedece a que esta persona, producto de celos a raíz de vínculos de su pareja con terceras personas (se apuntaría a propietario de inmueble), habría ocasionado este incendio".

mientos en la falta de un informe técnico por parte de Bomberos, y acotó: "Se trabajará en orden a contar con insumos que permitan acreditar que se trata de un hecho que eventualmente fue ejecutado por esta persona producto

de celos, generado de manera artificial y por acción voluntaria de esta persona. No se trata de un incendio natural y es lo que pudimos corroborar a través de las probanzas, particularmente con la declaración de los testigos".